



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 SEP 2019

461

Expte. N° 14.297/19

VISTO: la Resolución FI N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y ocho (38) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen tres (3) cargos para la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería;

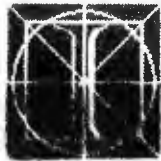
Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron catorce (14) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, conforme surge del informe del Dpto. Docencia incorporado a fs. 59;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por siete (7) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.



POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 31 de Agosto de 2020, al Sr. Fabio Fernando PAZ PONCE, D.N.I. N° 38.651.385, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2020, a los Sres. Marcelo Joel LIENDRO D.N.I. N° 33.926.346 y Facundo Rafael RIVADENEIRA D.N.I. N° 39.040.655, como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Marcelo Joel LIENDRO	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 007 - 1
Fabio Fernando PAZ PONCE	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 007 - 2
Facundo Rafael RIVADENEIRA	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 007 - 3



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.297/19

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 6°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° y 3° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Sres. Marcelo Joel LIENDRO, Fabio Fernando PAZ PONCE y Facundo Rafael RIVADENEIRA, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  - D - 2019

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA